UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (U.O.C.)

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Ayolas Misiones, 19 de febrero de 2015

Señor:
Prof. Nelson Sebastián Delvalle Enriquez
Intendente Municipal
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10°, numeral 09 del Dto. N° 21909/03, me dirijo a Usted a fin de elevar el Dictamen del estudio, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa N° 5/2015 para la **"Adquisición de relojes biométricos para la Institución Municipal" – ID 286.691**

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución N° 51/15 se autoriza el inicio del procedimiento, previendo inicialmente como fecha de apertura de ofertas el día 6 de febrero de 2015, **siendo prorrogado por Adenda N° 1, para el día viernes 13 de febrero de 2015**, por no haberse reunido la cantidad mínima de (3) tres ofertas susceptibles de evaluación.

2. Acta de apertura de ofertas de fecha 13 de febrero de 2015, cuya copia se adjunta a la presente.

3. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	Precio de Oferta IVA INC
TIME S.R.L.	80004112-7	4.400.000.-
AYCOM S.R.L.	80023045-0	4.400.000.-

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto N° 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 5/2015 para la **"Adquisición de relojes biométricos para la Institución Municipal", ID 286.691**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario mencionado *ut supra;* se han verificado las ofertas presentadas; según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana M. Acuña Quiroz
Responsable UOC
Municipalidad de Ayolas

EVALUACION DE LA DOCUMENTACION REQUERIDA

	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	SOBRES OFERTAS	
		TIME S.R.L.	AYCOM S.R.L.
	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		
a	**Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo D ***	CUMPLE	CUMPLE
b	**Garantía de Mantenimiento de Oferta ***	CUMPLE	CUMPLE
c	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP ***	SIPE	CUMPLE
d	Declaración jurada por la cual se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Repúblicas del Paraguay, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la DNCP	SIPE	CUMPLE
	III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas		
	DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E	SOBRES OFERTAS	
		TIME S.R.L.	AYCOM S.R.L.
a	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***	SIPE	SIPE
b	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE	SIPE
c	**Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de**	SIPE	***CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana M. Acuña Quiroz
Responsable UOC
Municipalidad de Ayolas

	Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	SIPE
e	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO SE APLICA	NO SE APLICA
OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS			
DOCUMENTACION SOLICITADA s/ANEXO E		**SOBRES OFERTAS**	
		TIME S.R.L.	**AYCOM S.R.L.**
a	Fotocopia simple de contratos y/ o facturaciones de provisión de relojes marcadores de asistencia con entes públicos y privados entre los ejercicios fiscales (2012, 2013, 2014).	CUMPLE	SIPE
PRECIO OFERTADO		**4.400.000**	**4.400.000**

Observaciones:

***CUMPLE:**

En la apertura de ofertas en lo que respecta a la Empresa AYCOM S.R.L., el documento solicitado en el **Numeral III Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas,** inc. c presentación de **Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, se registró NO CUMPLE,** por no haberse observado en la revisión preliminar, sin embargo al analizar detenidamente los documentos, y por tratarse de una S.R.L. se pudo comprobar que el poder otorgado para la representación legal del firmante de la oferta, se encuentra debidamente acreditada en la **Escritura Pública de Constitución de la Sociedad** en la Cláusula Quinta de la misma, verificada en la Constancia del SIPE en estado ACTIVO, con lo que se subsanó el inconveniente presentado. Por tanto la empresa **AYCOM S.R.L. CUMPLE** con la documentación solicitada. Se adjunta copia de la misma.

La empresa **TIME S.R.L. CUMPLE** con todas las documentaciones sustanciales y formales solicitadas en la carta de invitación del presente llamado.

En la evaluación de precios de ambas ofertas presentadas existe un empate en los precios ofertados, por lo que se procede a la aplicación de los criterios de desempate establecidos y solicitados en los incisos a) y d) del numeral 20 de la carta de invitación.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana M. Acuña Quiroz
Responsable UOC
Municipalidad de Ayolas

	CRITERIOS DE DESEMPATE	SOBRES OFERTAS	
		TIME S.R.L.	AYCOM S.R.L.
a	**Capacidad Legal:** ➢ No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;** ➢ Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**	CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE
d	**Experiencia:** Para demostrar la experiencia, deberá presentar copias de contratos y/o facturaciones de provisión de relojes marcadores de asistencia con entes públicos y privados entre los ejercicios fiscales (2012, 2013, 2014).	2012: 38.500.000.- 2013: 9.900.000.- 2014: 294.470.000.- **Total: 304.408.500.-**	2012: 8.970.000.- 2013: 68.000.000.- 2014: 17.970.000.- **Total: 94.940.000.-**

Como se puede comprobar, en el ítem a) Ambas empresas cumplen con los criterios de capacidad legal, y en el ítem d) Experiencia, la empresa TIME S.R.L. demostró mayor volumen de contratos ejecutados de provisión de relojes marcadores de asistencia con entes públicos y privados entre los ejercicios fiscales solicitados.

En base a todo lo expuesto, y evaluadas las ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28° y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", éste último que establece: "*...**c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, **salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"**;** y el artículo 63° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa para la "Adquisición de relojes biométricos para la Institución Municipal", conforme se detalla a continuación:

Empresa calificada: TIME S.R.L. - RUC: 80004112-7

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * Unidad Operativa de Contrataciones *

Lic. Juana M. Acuña Quiroz
Responsable UOC
Municipalidad de Ayolas

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la empresa **TIME S.R.L.** con **RUC: 80004112-7** para la "Adquisición de relojes biométricos para la Institución Municipal", objeto del llamado, por la suma de Gs. 4.400.000.- (Guaraníes, Cuatro millones cuatrocientos mil).-

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Responsable de UOC